



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

001
202 1196
10-3-2000

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 67/99, caratulado: "s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL AMBITO DE LA POLICIA PROVINCIAL", el que se iniciara con motivo de una presentación efectuada por el Señor Alberto Gustavo GOMEZ, a través de la cual denuncia un presunto cobro indebido por parte de la Policía Provincial para la extensión de un Certificado de Buena Conducta, cuando de acuerdo a la ley N° 440 el mismo es sin cargo.

Recepcionada la denuncia se efectuó requerimiento al Sr. Jefe de la Policía de la Provincia mediante Nota F.E. N° 744/99, el que fue respondido a través del informe N° 442/99 - J.P., encontrándome en condiciones de emitir opinión.

En tal sentido debo señalar que de acuerdo a la información y documentación colectada, no existen elementos que permitan sostener que para la obtención del Certificado de Buena Conducta al denunciante se le haya exigido previamente una suma de dinero, sino que por el contrario, dichos antecedentes indican que el mismo fue otorgado en forma gratuita - la suma abonada por el denunciante correspondió a otra tramitación -, razón por la cual cabe concluir que no se ha advertido irregularidad en el accionar de los funcionarios y agentes de la Institución Policial.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, cabe sugerir al Sr. Jefe de la Policía Provincial que a los fines de evitar confusiones, en el futuro se instruya al personal del área que explique claramente a las personas que concurren a la Institución a efectos de realizar tramitaciones, respecto el carácter obligatorio o no de cada tramitación, como así también si la misma es gratuita u onerosa, y en este último caso el importe que debe abonarse.

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente, deberá notificarse al Señor Jefe de Policía de la Provincia y al denunciante.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 001/00.-

Ushuaia, 5 ENE 2000


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur